I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

0192

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 07 FEB 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia 100/0195/2017 y Nº 100/0610/2016; el Decreto Exento Nº 202/2253/2015., que aprobo el Padem 2016; lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Trabajo y Prvisión Social; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/0373/2002 de fecha 15 de Abril de 2002, se nombra a Doña **MARISOL DEL CARMEN VARGAS RETAMALES RUT. Nº** como Técnico de Párvulos, en la Escuela E-267 "Estrella Reina de Chile".

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de trabajo de fecha 14 de Marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y Don (ña) **MARISOL DEL CARMEN VARGAS RETAMALES**, Rut Nº el cual se ha convenido lo siguiente.

1.1.- Las partes vienen en anexar al Punto Segundo una Extensión de 08 Hrs., a lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $ 93.169, (noventa y tres mil ciento sesenta y nueve pesos), brutos mensuales más Bono Ley Nº 19.464, ambos imponibles.

1.2.-El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/03/2016 y será de carácter de indefinido.

2.-Que en lo no modificado por el presente instrumento, queda vigente lo señalado en el Decreto Alcaldicio Nº 201/0373/2002, de fecha 15/04/2002, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

3.-El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCION DE CONTROL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/JMF/ccp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría

ANEXO DE
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 14 de Marzo de 2016, entre la I.Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Doña MARISOL DEL CARMEN VARGAS RETAMALES,** [redacted] Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 06 de Marzo de 2002se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/0373/2002 de fecha 15 de Abril de 2002.

SEGUNDO: Las partes vienen en anexar al punto segundo, extensión de 08 hrs. A lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $ 93.169, (noventa y tres mil ciento sesenta y nueve pesos), brutos mensuales más Bono Ley N° 19.464, ambos imponibles.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/03/2016 y será de carácter de indefinido.

CUARTO: Que en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condicione del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/0373/2002, de fecha 15/04/2002, y sus posteriores Modificaciones si las hubieren

MARISOL VARGAS RETAMALES
[redacted]

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL